

RESOLUCION No. 94.5.1.1.103

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de mayo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Ambato, la escritura pública de constitución de la compañía PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO COMPAÑIA ANONIMA.

QUE el doctor Iván Salcedo Coronel, debidamente autorizado por los accionistas de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para lo cual ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe No. SC.ICA.DJ.94.187 de 25 de julio de 1994, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 92485 de 18 de noviembre de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO COMPAÑIA ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, con un capital social de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/196'000.000,00), dividido en ciento noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un millón de (S/1'000.000,00) sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

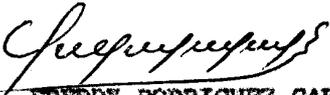
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una sola vez en uno de los diarios

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

de mayor circulación de la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

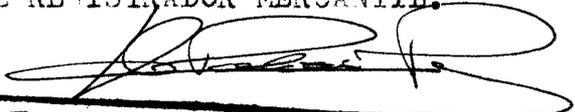
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 25 de julio de 1994.

  
DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Doscientos ochenta y tres (283) del Registro Mercantil,- Se anotó con el N- 0047 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3ro de Esta Resolución .- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 9 de 1.994.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
Dr. Hernán Palacios Pérez  
Registrador Mercantil  
del Cantón Ambato